

## EL H. XXVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR, NAYARIT.



En ejercicio de sus facultades legales y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la ley concede:

## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

2	PARA SU GIRO DE: DURICIO DE MONICIPIO DE MON
	Del Nayar, Nayarit: a 2 de 2022  Aténtamente  Oel Conto  VANDA EXPEDICIÓN  TESORENIA MUNICIPAL  AUTORIZA EXPEDICIÓN
2 0144	TESORERIA  H.XXVII.AYUNTAMIENTO  DEL NAY AR  NOTAS A LA LICENCIA:  1 Debe estar en lugar visible; no es transferible, ni negociable. El mal uso aplicará su cancelación.  2 La vigencia vence el 31 de Diciembre del 2022 y deberá refrendarse en el mes de Enero de 2023.

NOTA: CUMPLIENDO CON EL TRÂMITE DE SU IDENTIFICACIÓN DE GIRO SE ENTREGA SIN COSTO ALGUNO SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O REFRENDO DEL AÑO CORRESPONDIENTE.